



0304-DE-2024

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024

**Señores
Anónimo**

Asunto: Respuesta al radicado 0249-RC-2024 abril, Queja.

Respetado señor Anónimo.

Cordial saludo, en nombre de la Dirección del IBTI, a quien corresponda. Recibida la inquietud en torno a presuntas situaciones con las calificaciones del docente Luis Fernando Alarcón Ruíz recibidas el 30 de abril de 2024, se ha realizado una indagación y se logró determinar lo siguiente: 1. Por respeto, ética y formación docente, la labor de evaluación se diseña, planea y realiza con antelación, conforme se tiene estipulado en el procedimiento de diseño del Bachillerato. La comunicación, que debe continuar con el docente, debe mantenerse dentro de los estándares propios del respeto y las buenas maneras. 2. De los talleres que ha considerado dejar en la sección de papelería ubicada en el primer piso de la Planta Física, el docente da la instrucción a los cursos en los que se aplica. Hace pocos días dejó un taller correspondiente a la temática de “ácidos ribonucleicos” para el que los estudiantes debían colorear las estructuras; el profesor hace la retroalimentación para que en secuencia didáctica los estudiantes lo adecuen mejor, razón por la cual no es cierta la afirmación del anónimo en torno a que no se dan explicaciones claras, dado que se evidenció que todos los estudiantes recibieron la información. 3. En consonancia a la aclaración recibida en la Dirección en torno a la solicitud de cambio de notas, se ratifica la decisión del docente de mantener los registros a la fecha sin modificación alguna, teniendo en cuenta que se evidenció tanto la explicación como la orientación e indicaciones, dentro de los tiempos estimados en la planeación de la asignatura. 5. En todo caso, dadas la novedad presentada con el desarrollo académico del curso 807 por las actividades de orden institucional, el docente reconsiderará y atenderá a la flexibilidad de cada caso. 6. Ahora bien, el hecho de seguir manteniendo de forma anónima la solicitud, hace que el acudiente sea el primer responsable para poder identificar los resultados académicos en particular que deben ser objeto de cambio. Al no poder particularizar el caso, ni el docente ni los Coordinadores de División y Académico, ni la Dirección, pueden intervenir a la brevedad que su mensaje lo requiere. 7. Al acercarse el cierre del segundo periodo académico, los estudiantes podrán aprovechar las diferentes oportunidades que en cada asignatura se estimen convenientes, para aprender y lograr un mejor conocimiento. Se deja en claro que existen diferencias individuales en el grado de esfuerzo y la dedicación de cada educando, al momento de demostrar el compromiso con los deberes escolares asignados. 8. Recuerdo la importancia de seguir el conducto regular, revisando los horarios de atención a padres publicados en la página web, el empleo de la mensajería del sistema Gnosoft, y/o colocar en conocimiento al Coordinador de la respectiva división, así como también puede ser considerado el actuar y gentileza del Coordinador Académico del IBTI, quien puede mediar

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



a la mayor brevedad sin evitar dejar pasar varias semanas como se evidenció en el presente PQRSD 0249-RC-2024. Me despidó sin otro particular, dejando resuelta la solicitud anónima.

Atentamente.

DIRECTOR IBTI
Directoribti@itc.edu.co
3443000 ext. 140 Bogotá

